



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 163.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Asunción, 28 de febrero de 2020

**VISTAS:** La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, que en lo relativo al Programa Anual de Contrataciones, establece, entre otras cosas: “...los organismos, las entidades o las Municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de posibilitar su adecuada ejecución en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020.

Que el Artículo 312 del Anexo A del Decreto reglamentario N° 3264/2020, establece que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003, Título II del Decreto N° 2992/2019, y sobre la base de los Objetos del Gasto del Clasificador Presupuestario que van desde el 200 al 599, teniendo en cuenta las excepciones establecidas en el Artículo 149 de la Ley N° 6469/2020.

Que el Artículo 11 del Decreto reglamentario N° 2992/2019, literal c), determina que el Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal b) de mismo instrumento.

Que el Artículo 149 de la Ley N° 6469/2020, establece que el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realice el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través de este, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados con las contrataciones que recaen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/2003, efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades.

Que la disposición citada también establece que la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de las contrataciones que no se rigen por las disposiciones de la Ley N° 2051/2003, dependerá de la autoridad pertinente de la Convocante.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 34/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración del Viceministro de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores que cuenta con el parecer favorable correspondiente.

N° \_\_\_\_\_

*Atina*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 163.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

-2-

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 22/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, que obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 3° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro